

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se hace pública la ratificación del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián (Sevilla). (PP. 1414/2014).

De conformidad con el artículo 2 de la Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se aprueba el texto del Reglamento Tipo de Régimen Interior para explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Movilidad

R E S U E L V E

«Ratificar el Reglamento de Régimen Interior para la Explotación de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián (Sevilla), adaptado, por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad en sesión de 27 de diciembre de 2013, al Reglamento Tipo de Régimen Interior para la Explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecido por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de febrero de 2000 (BOJA núm. 32, de 16 de marzo).»

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 21 de abril de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.